



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental, licencia urbanística y uso excepcional en suelo rústico, para extracción de áridos en las fases 3 y 4 dentro de la sección A) «Garosa II» n.º 1.170 en parcelas 09439P51100611 de Palazuelos de Villadiego y 09439G50900451 de Sandoval de la Reina por Construcciones y Excavaciones Garosa, S.L., publicada la declaración de impacto ambiental en el Boletín Oficial de Castilla y León número 111, de fecha 11 de junio de 2008, se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar o por el uso excepcional que se solicita, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Villadiego, a 4 de noviembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Ángel Carretón Castrillo